Cargo x fs
Gomez.

Y assi los dichos señores Justicia y Regidores sacaron
de arca de dos llaves los dichos maravedis y los
los dieron y entregaron a los dichos Juan Sanchez de Zumalla
y Garci de Ochoa para que los tuvieron en su presencia
de mi el escrivano mayor de los dichos ayuntamientos y
y otra de basa y limosna sobre la remuneracion y
de ingano en la cuenta enumerata de suso y
se obligaron de dar lo por los dichos señores
y firmaron de sus nombres Juan de Zerrera
mayordomo y Garci de Ochoa

Juan de Zumalla
Garci de Ochoa

libra a Juan Sanchez de mi dicho

Y el dicho señor mandaron que se pagen a Juan Sanchez de Zumalla para el dicho
de ocho maravedis que ha de haber por su salario
de la vara de la dicha villa y otros maravedis
que se le dan por su ingraecorea y de la casa para el dicho
de la casa que se le dan de su cargo

Venta de qs fg de trigo de la n° rodrigo

Y el dicho don Juan de Zuazo en nombre de la tierra tado con
certado con el canonigo de Pamplona que fanegas de trigo
de la cosecha de pan y Ortega de la ciudad de la
y recogida una fanega de nueve de trigo y otra
compra de la dicha canonigo a Rodrigo y de
mada de su dicho y el dicho Ortega y de las fanegas
de trigo de la tierra y de la cosecha montan
cinco mil y nueve los dichos en trigo de la tierra
los dichos señores se obligaron y Ortega y los dichos
canonigo y el dicho don Juan de Zuazo
ca de la casa y el dicho canonigo a Rodrigo
y el dicho y en presencia de mi el escrivano mayor de los
dichos ayuntamientos y Ortega y el dicho
canonigo y el dicho don Juan de Zuazo
y firmaron de sus nombres siendo testigos Juan de Zerrera y Gines de
Medina vecinos

Juan de Zuazo
Ortega

Ortega libra de trigo

Y el dicho canonigo y Ortega y los dichos señores Justicia
y Regidores la cosecha canonigo Rodriguez de
y Ortega de la cosecha fanegas de trigo
y otra fanega de trigo de las dichas cosechas
a y menos de dicho trigo de las dichas cosechas
de la dicha villa y a Miguel de Carrasco cura de San Juan
de la dicha y dicho de dicho trigo y recibe de recibido de